

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2022-00190

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ANDRÉS DAVID MÉNDEZ ANDRADE

DEMANDADO: JUAN FERNANDO OCHOA RESTREPO

Téngase en cuenta que el Despacho Comisorio No. 0039 fue devuelto por el comisionado sin diligenciar. En conocimiento.

Previo a resolver sobre la devolución de la comisión por la parte actora deberán indicarse los **linderos actuales** del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 080-85732, y demás datos relevantes que permitan su ubicación, de ser necesario, alléguese copia de la escritura pública No. 518 del 17/4/2006 de la Notaría 5 de Cartagena, con la que el ejecutado compró el predio y/o plano de manzana catastral.

NOTIFÍQUESE,

**WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ**

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 58f550b472e0ab0ee9d4cf8327041eb36ca8ef3a2367e8e86df8d40a95114cc3

Documento generado en 16/08/2023 05:29:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>